



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12020

Viernes 22 de Agosto de 2014

Edición de 23 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Curriren
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Desarrollo Territorial
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 876, 885, 928, 949, 952, 975, 979, 980 y 981 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte
Año 2014 - Res. Nº II-85 3
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2014 - Res. Nº 165, 167 a 172 3-5
Ministerio de Educación
Año 2014 - Res. Nº 336, 339 a 345, XIII-383 a XIII-390 5-8
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2014 - Res. Nº 57 y 59 8
Instituto Provincial del Agua
Año 2014 - Res. Nº 93 9
Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal
Año 2014 - Res. Nº 35 9

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Educación y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2014 - Res. Conj. Nº XIII-393 y IV-96 9-10
Ministerio de la Familia y Promoción Social
y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2014 - Res. Conj. Nº IV-97 y V-239 10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-23

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial Nº 2018 de Fecha Miércoles 20 de Agosto de 2014 23

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 876 **11-07-14**

Artículo 1º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente Decreto al señor Oscar Abel ANTONENA (M.I. 16.284.457 - Clase 1963) como Coordinador Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos Estratégicos, con rango de Subsecretaria del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. Nº 885 **15-07-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa con la firma «CAPSA» Camiones Patagónicos S.A., para la adquisición de un vehículo cero (0) kilómetro, marca Chevrolet, modelo CRUZE LTZ 4P 2.0 D A/T, para uso oficial del Señor Ministro de Educación, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL (\$ 413.000,00), en los términos del Artículo 95°, inciso c) apartado 5) de la Ley II - Nº 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción - SAF 50 - Programa 1 - Partida 4.3.2 - Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 426 - Ejercicio 2014.

Dto. Nº 928 **25-07-14**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2014, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 302- SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en la Jurisdicción 25, S.A.F. 25 - SAF Subsecretaría de Medios e Información Pública, en la Jurisdicción 67, S.A.F. 601- SAF CORFO Chubut, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70- SAF Ministerio de Salud, S.A.F. 71- Hospital Subzonal de Rawson, S.A.F. 73- SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, S.A.F. 76- SAF Dirección Sanitaria Noreste, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 77- SAF Hospital Zonal de Esquel, S.A.F. 78- SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales y S.A.F. 79- SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90- SAF Servicio de la Deuda Pública y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 949 **25-07-14**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por el señor Pablo Alejandro GALLEGOS (M.I. Nº 16.421.344 - Clase 1963), en el cargo Director General

de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del 1 de abril de 2014 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Director General de Acción e Industrias Culturales dependiente de la Secretaría de Cultura, al señor Pablo Alejandro GALLEGOS (M.I. Nº 16.421.344 - Clase 1963).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 -Secretaría de Cultura - Programa 28 - Acción Cultural - Actividad 1 -Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Ejercicio 2014.

Dto. Nº 952 **30-07-14**

Artículo 1º.- Autorízase a transferir la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$6.679.392,00), según ANEXO I que forma parte del presente Decreto en concepto de Déficit JULIO 2014 a las entidades beneficiarias de la Ley I Nº 26.-

Artículo 2º.- Impútase la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$6.679.392,00), en concepto de Déficit JULIO 2014, a las entidades beneficiarias de la Ley I Nº 26, en la Partida: Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 -Servicios Públicos - Programa 16 - Actividad Específica 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Parcial 8 - Subparcial 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111 - ejercicio 2014.-

ANEXO I

<u>ENTIDAD</u>	<u>FF111</u>
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Aldea Beleiro	172.032,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Buen Pasto	165.832,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Camarones	475.358,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Corcovado	221.024,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Cushamen	204.608,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE El Maitén	168.971,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Facundo	233.434,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Gan Gan	289.113,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Gastre	321.945,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Gualjaina	678.569,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Lago Blanco	74.956,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Las Plumas	305.421,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Paso de Indios	221.799,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Puerto Pirámides	175.721,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Río Mayo	205.577,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Río Pico	392.434,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Río Senguer	511.244,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Ricardo Rojas	132.807,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Tecka	212.184,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Tehuelches	171.314,00
COOPERATIVA ELÉCTRICA DE Telsen	245.049,00
SINDICATO REGIONAL DE LUZ Y FUERZA DE LA PATAGONIA	<u>1.100.000,00</u>
TOTAL	6.679.392,00

Dto. Nº 975 **11-08-14**

Artículo 1º.- Designar a partir del 22 de julio de 2014, en el cargo Director de Viviendas - Clase I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Logística - Subsecretaría Unidad Gobernador - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Gabriel Alejandro RUSSO (M.I. Nº 25.124.223 - Clase 1976).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será Imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 23 -Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Conducción Unidad Gobernador -Actividad 1 - Conducción Unidad Gobernador.-

Dto. Nº 979 **11-08-14**

Artículo 1º.- Ascender a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Teresa Isolina NAVARRO (M.I. Nº 13.922.587 - Clase 1960), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa -Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública, en el cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Categoría 14, del mismo Agrupamiento y Planta.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 25 - Secretaría de Medios e Información Pública - S.A.F 25 - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Programa 16 - Difusión de los Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de los Actos de Gobierno.-

Dto. Nº 980 **11-08-14**

Artículo 1º.- Designar a cargo del Departamento Ingeniería Técnica - Dirección de Aeronáutica Provincial - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Ingeniero Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. Nº 22.921.536 - Clase 1973), quien revista en cargo Ingeniero Aeronáutico - Código 4-057 - Clase II - Categoría 15 -Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección antes mencionada, a partir del 1º de febrero de 2014 hasta el reintegro de su titular quien se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes.-

Artículo 2º.- Dejar sin efecto a partir del 1º de febrero de 2014, el Adicional Ingeniero Júnior, al Ingeniero Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. Nº 22.921.536 -Clase 1973).-

Artículo 3º.- Otorgar al Ingeniero Rolando Ezequiel PICCAGLI (M.I. Nº 22.921.536 - Clase 1973), quien revista en el cargo Ingeniero Aeronáutico - Código 4-057 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria, el Adicional Ingeniero Sénior, dispuesto mediante Decreto Nº 598/13, a partir del 1º de febrero de 2014, hasta reintegro de su titular quien se encuentra usufructuando licencia sin goce de haberes.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 19 -Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario.-

Dto. Nº 981 **11-08-14**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la Empresa Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), por un valor de PESOS SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 708.316,27) para el mes de mayo de 2014, para los servicios correspondientes a bolsines y paquetería.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción Obligaciones del Tesoro - SAF 91 -Programa 16- Actividad 1 - I.P.P. 3.1.5. - Correos y Telégrafos- Fuente de Financiamiento 111.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO DERECHOS HUMANOS Y TRANSPORTE

Res. Nº II-85 **30-07-14**

Artículo 1º.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Transporte, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI. Nº 33.059.161 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del mismo Plantel Básico, a partir del día 31 de julio 2014 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2º.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto Nº 171/95, modificado por Decreto Nº 1913/05, Decreto Nº 1266/07 y Decreto 603/10, conforme Dictamen Nº 033-F.E.-1998, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 165 **09-08-14**

Artículo 1º.- CONTRÁTASE en forma directa a la Srta. Nadia Alexandra LÓPEZ MONTOYA (D.N.I Nº: 32.571.933), a partir del 01 de abril del 2014 quien será la encargada de efectuar la carga de la actualización del Sistema de Información Territorial de la Dirección General de Catastro e Información Territorial, en lo que

respecta al Área de Registro Gráfico de Mensuras, en el marco del Proyecto de Modernización de la Gestión de la Dirección General de Catastro e Información Territorial – Programa de Modernización de la Gestión Provincial y Municipal – PMG, por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) por aplicación del Artículo 95º Inciso c) Apartado 2 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 2º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, el cual asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 36.000), de la siguiente manera: a la Jurisdicción 30 – SAF 33 – Programa 46 – Proyecto 03 – Fuente de Financiamiento 111 – IPP 349 – Ejercicio 2014.-

Res. Nº 167 09-08-14

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección General de Administración la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de marzo de 2014 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

ANEXO I

ADICIONAL DECRETO 2012/11
CORRESPONDIENTE A MARZO 2014
PERSONAL DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

<u>AGENTE</u>	<u>%</u>
ALVELO, Damián	17.94%
BRANDONI, Hernan	11.03%
BELTRAN, Mirta	17,43%
CARBONE, Valeria	17.98%
CHICAHUALA, Angel	18.00%
CURIN, Maria Estela	18.00%
DOWNIE, Laura	17.97%
FERNANDEZ, Gonzalo	18.00%
GARRIDO, Ana	0,00%
GONZALEZ, Yanina Jessica	18.00%
LIBERATTI SERGIO EMIR	20.00%
MOLINARO, Verónica	18.00%
SANCHEZ, German	18.00%
URREA, Juana	17.99%
ZABALA, Cristian	17.40%

Res. Nº 168 09-08-14

Artículo 1º.- Reconocer a la agente Gonzalez Mansilla, Yanina, DNI 31.069.280, la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de enero de 2014 equivalente al 2,32% (dos con treinta y dos por ciento) conforme lo determina el artículo 3 de la Resolución Nº 175/13-EC

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 6 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.; 1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01; 1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

Res. Nº 169 09-08-14

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto 2012/11 correspondiente al mes de marzo de 2014 y de acuerdo al detalle y porcentajes establecido en el Anexo I.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91 - SAF 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro - Programa 1 – Actividad 01 – Partidas 1.1.3.;1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.- 01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

ANEXO I

<u>Agente</u>	<u>Porcentaje de Liquidación</u>
Contreras Tito Otmar	18,00 %
Fernández Luciana	17,04%
Julio Alejandra	17,28 %
Lechoff Ana	15,24 %
Martínez Llamosas Verónica	11,40 %
Moure Beatriz	18,00 %

Res. Nº 170 10-08-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinada a solventar gastos de los eventos realizados por el «108º Aniversario Ciudad de Esquel» y en el predio de la Estación de Tren La Trochita.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. Nº 171 10-08-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-),

a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su Intendente, señor GARITANO, Juan Carlos (DNI 11.144.938), destinados a solventar los gastos de alquiler de una carpa para el funcionamiento de eventos culturales en el marco de la 1era. Fiesta Provincial de la Producción.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

Res. N° 172 10-08-14

Artículo 1º.- Reconocer al personal de la Tesorería General de la Provincia la bonificación especial remunerativa no bonificable establecida por Decreto N°2266/11 correspondiente al mes de Marzo del año 2014, calculada de acuerdo al detalle y porcentajes establecidos en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público - Programa 26 – Actividad 02 – Partidas 1.1.3.;1.1.6-01; 1.1.6-02; 1.2.2.-01;1.2.5.-01 y 1.2.5-02; U.G.11999, Fuente de Financiamiento 111 Ejercicio 2014.-

ANEXO I Marzo 2014

AGENTE	PORCENTAJE
OLSINA, ALEJANDRA NATACHA	9,70%
NAVARRO TOBAR, CINTHIA CECILIA	9,37%
ARRIAGADA, VERONICA ANDREA	12,00%
GIVCOFF, MARIA JOSE	10,00%
AUSTIN, CYNTHIA PAOLA	12,00%
BIANCHINI, CECILIA ALEJANDRA	9,80%
CRETTON, CRISTIAN ANDRES	9,60%
DONATI, PATRICIA MONICA	12,00%
ROMAN, ALEJANDRO JAVIER	10,00%
BARRIENTOS, NATALIA LORENA	9,67%
BONICATTO, BERNARDO ALEJANDRO	10,00%

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 336 07-08-14

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: Ciclo de Charlas-debates escolares "Omar Kovasevich, una historia de vida motivadora para adolescentes y jóvenes", organizada por la Subsecretaría de Coordinación Operativa según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: Ciclo de Charlas-debates escolares "Omar Kovasevich, una historia de vida motivadora para adolescentes y jóvenes"

Fecha: desde agosto y hasta diciembre de 2014.

Lugar: provincia del Chubut.

Destinatarios: estudiantes, personal docente y auxiliares de la educación y comunidad educativa de escuelas de Nivel Secundario.

Carga horaria: (16) dieciséis horas reloj.

Capacitador: Omar Kovasevich.

Res. N° 339 12-08-14

Artículo 1º.- RECHAZAR la oferta presentada por la firma "CASA MAZA" de THOR SRL, correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 03/14, para adquirir mobiliario escolar ciclo lectivo 2014, por no ajustarse técnicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2º.- ADJUDICAR a la firma "EDUCANDO SRL", lo correspondiente al Renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 03/14, para adquirir mobiliario escolar ciclo lectivo 2014, por resultar su oferta formalmente admisible, ajustarse los bienes ofrecidos a las Especificaciones Técnicas solicitadas y ser convenientes a los intereses de la Provincia, por un total de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$ 329.220,00).

Artículo 3º.- El gasto que demande la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE (\$329.220,00), será imputada a la Jurisdicción – SAF 50 – Programa 01 – UG 11999 – Partida 435 – Actividad 1 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2014.-

Res. N° 340 12-08-14

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa realizada con la "RED sin fronteras PATAGONIA" Asociación Civil (C.U.I.T. N° 30-71029272-4), representada por su presidenta, señora María Eugenia ABUIN, por el servicio de capacitación brindado por la citada Asociación, a docentes de nivel secundario de las escuelas públicas y privadas de la ciudad de Trelew y zonas del Valle del Río Chubut, en el marco del Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación y dicha Asociación el día 08 de abril de 2014, por un monto total de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Actividad 1 - Partida: 5.1.8 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.

Res. N° 341 **12-08-14**

Artículo 1º.- DECLARAR, como de legítimo abono la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 31.430,00), al Profesor LAGIARD, Roger Sebastián (MI N° 23.075.823), por la tarea desempeña como Referente de Alfabetización Inicial, desde el 01 de junio de 2013 y hasta 31 de diciembre de 2013, en los términos del Artículo 91º inciso a) y c) apartado 3 de la Ley II - N° 76.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 19: Educación Superior - Actividad 1: Educación Superior - Fuente de Financiamiento 427 - Ejercicio 2014, el que será debitado de la Cuenta Banco Nación Sucursal Rawson N° 42600193/69 Instituto Nacional de Formación Docente - Proyectos de Formación Docente.

Res. N° 342 **12-08-14**

Artículo 1º.- DECLARAR como legítimo abono, la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$8.250,00) a la Profesora GALVÁN, María Inés (MI N° 24.811.501) por los servicios prestados como Tutora Pedagógica del "Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo", en el marco del Protocolo Adicional N° 7/13 al Convenio Marco N° 46/12, los cuales serán depositados en la Cuenta N° 26002526/3 del Banco Chubut, Sucursal 21.

Artículo 2º.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18 - Actividad 1 - Partida 349 - Fuente de Financiamiento 412 - Ejercicio 2014 - Cuenta Corriente N° 42600217/16.

Res. N° 343 **12-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR la Contratación Directa del servicio de locación del inmueble sito en Avenida Guillermo Rawson N° 441, del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, propiedad de la señora María Susana CARNEGLIA (C.U.I.T. N° 27-12538239-3), desde el 01 de junio de 2014 y hasta el 31 de mayo de 2016, destinado al uso de vivienda oficial para funcionario del Ministerio de Educación, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$252.000,00), el cual se abonará de la siguiente manera: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), y doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95º, Inciso c), Punto 3).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1: Educación General Básica - Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2014 por un monto total de PESOS SESENTA Y TRES MIL (\$63.000,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares, las parti-

das presupuestarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2015, por un monto de PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL (\$129.000,00), y para el año 2016 por un monto de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00).

Res. N° 344 **12-08-14**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la implementación de la Educación

Secundaria Modalidad Jóvenes y Adultos, en la Escuela N° 789 de la ciudad de Puerto Madryn, para las cohortes 2010 a 2012 inclusive, conforme la estructura curricular para el Ciclo Básico y para el Ciclo Orientado.

Artículo 2º.- ESTABLECER que las orientaciones a desarrollar en el Ciclo Orientado de la Escuela N° 789 de la ciudad de Puerto Madryn, son: "Bachiller con Orientación en Sistemas Informáticos" y "Bachiller con Orientación en Tecnologías de la Comunicación", cuya estructura curricular se aprueba por el Artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- AUTORIZAR la emisión de certificaciones de cursos de Formación Profesional afines a las especialidades de las orientaciones que se mencionan en el artículo anterior, a los egresados que reúnan las condiciones estipuladas por el Reglamento Provincial de Formación Profesional y a la Ley Nacional N° 26058.

Artículo 4º.- ESTABLECER que a partir del ciclo lectivo 2013 la duración de los

Planes de Estudios de la Educación Secundaria Modalidad Jóvenes y Adultos, en la Escuela N° 789 de la ciudad de Puerto Madryn, será de tres (3) años, según lo establecido por el Artículo 2º de la Resolución ME N° 87/12.

Res. N° 345 **12-08-14**

Artículo 1º.- Adherir, en todos sus términos, a la Resolución N° 58/08 del Consejo Federal de Educación, mediante la cual se aprueba el Plan de Estudios de la "Especialización Docente de Nivel Superior en Educación de Contextos de Encierro".

Artículo 2º.- Reconocer la implementación del Postítulo mencionado en el Artículo 1º, a partir del ciclo lectivo 2012 y por el término de una (1) cohorte en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-383 **08-08-14**

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente WILLIAMS, Marlene

(M.I. N° 13.330.422 – Clase 1959), en tres (3) horas cátedra de Educación Física de 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 3º año 1º división de Escuela N° 735, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 1º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 3º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Educación Física de 2º año 1º división, tres (3) horas cátedra de Educa-

ción Física de 2º año 2º división de Escuela N° 767, ambos establecimientos de la ciudad de Esquel, con situación de revista titular, a partir de 01 de marzo de 2013.

Artículo 2º.- Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración para que inicie las acciones correspondientes.

Res. N° XIII-384 08-08-14

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GRAZIOLI, Mirta (M.I. N° 4.948.529 - Clase 1944), en cinco (5) horas cátedra de Tecnología en 1º año 1º división, cinco (5) horas cátedra de Tecnología en 1º año 2º división, cinco (5) horas cátedra de Tecnología en 1º año 3º división, en cinco (5) horas cátedra de Tecnología en 1º año 4º división y tres (3) horas cátedra de Proyecto Educativo en la modalidad de Secundaria, en la Escuela N° 714 de la ciudad de Trelew, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, conforme lo establecido por el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-385 08-08-14

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CASAROSA, Lidia Aídee (MI N° 13.160.078 - Clase 1957), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 150 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 150, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-386 08-08-14

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 203 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente BORATO, Laura (MI N° 22.035.262 - Clase 1971), a partir del 11 de marzo del 2013 y hasta la finalización del período lectivo 2013.

Res. N° XIII-387 08-08-14

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, por el período lectivo 2013, de la Maestra Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas Titular de la Escuela N° 35 con internado de la localidad de Gobernador Costa, docente MONTESERIN, María Haydeé (MI N° 17.613.251 – Clase 1965).

Res. N° XIII-388 08-08-14

Artículo 1º.- SUPRIMIR, de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 559 de la localidad de Gobernador Costa, un (1) cargo de Maestro de Grado Hospitalario, ocupado por su titular, docente PÉREZ, Graciela Noemí (MI N° 14.830.048 – clase 1961), a partir del 1 de diciembre de 2009.

Artículo 2º.- DECLARAR en disponibilidad a la docente PÉREZ, Graciela Noemí (MI N° 14.830.048 - clase 1961), según lo establecido por el Artículo 23º de la Ley VIII - N° 20, a partir del 1 de diciembre de 2009.

Artículo 3º.- ASIGNAR, a partir del 1 de diciembre de 2009, un (1) cargo de Maestro de Grado Hospitalario, suprimido por el Artículo 1º de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Hospitalaria N° 304 de la ciudad de Esquel.

Artículo 4º.- REUBICAR a la docente titular PÉREZ, Graciela Noemí (MI N° 14.830.048 – Clase 1961), en un (1) cargo de Maestro de Grado Hospitalario en la Escuela N° 304 de la ciudad de Esquel, para prestar servicios domiciliarios y/u hospitalarios en las localidades de Gobernador Costa y San Martín, con sede de desempeño en la Escuela Especial N° 559 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 1 de diciembre de 2009.

Res. N° XIII-389 08-08-14

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, interpuesta por la Maestra de Nivel Inicial interina de la Escuela N° 129 de la localidad de Aldea Epulef, docente QUINTUQUEO, Patricia Ester (M.I. N° 24.121.934 – Clase 1975), a partir del 09 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-390**08-08-14**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RODRIGUEZ, María Silvia (MI N° 10.899.130 - Clase 1954), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 143 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución N° 279/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de diciembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante treinta y siete (37) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

Res. N° 57**24-07-14**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a favor de la Municipalidad de Cholila, representada por su Señora Intendente, Valeria Edith CAMPOS, Documento Nacional de Identidad N° 31.672.834, y su Señora Secretaria de Hacienda, Natalia Lorena CORONADO, Documento Nacional de Identidad N° 28.236.470, destinados a solventar los gastos que demande las tareas de adecuación y/o colocación del Puesto de Difusión de Bioseguridad y Desinfección necesarios en su localidad, conforme el «Plan de Fortalecimiento del control y monitoreo del alga *Didymosphenia geminata*», en el marco del Convenio de Colaboración y Cooperación para la Correcta Gestión de los Puestos de Difusión y Bioseguridad y Desinfección

Artículo 2°.- Designase como responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados por el artículo anterior, a la Señora intendenta de la Municipalidad de Cholila, Valeria Edith Campos Documento Nacional de Identidad N° 31.672.834 y a la Sra. Secretaria de Hacienda, Natalia Lorena CORONADO, Documento Nacional de Identidad N° 28.236.470.

Artículo 3°.- El subsidio Otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) Días de recepcionado

y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por los Incisos 5) y 6) del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9, a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 63- SAF : 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable Ubicación Geográfica 11999 - Ámbito Provincial - Programa 16 - Actividad 4 - Control de Algas Exóticas Invasoras - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Partida Parcial 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2014.-

Res. N° 59**31-07-14**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78 modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04, por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) a favor de la FUNDACIÓN ONDA VERDE, destinados a solventar parte de los gastos que demande la organización de la sexta edición de la Expo Despertar, incluyendo el espacio publicitario en material gráfico y en el desarrollo de la exposición, los días 8 y 9 de agosto de 2014, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La Señora Presidente Susana Amelia ROSALES, D.N.I. N° 4.162.011 y la Señora Tesorera Ana Rosa ESPINA, D.N.I. N° 17.095.532, de la FUNDACIÓN ONDA VERDE, serán las responsables de la administración y rendición de los fondos otorgados mediante la presente Resolución.-

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días según lo estipulado en los incisos 5) y 6), del Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, textos de acuerdo a: Decreto N° 1232/00.-

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados mediante cheque, giro, o depositarlos en la Cuenta N° 5000008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del Plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) será imputado en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ubicación Geográfica: 11999 - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 5 – Partida Principal: 1 - Partida Parcial: 8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas - Fuente de Financiamiento: 311 - Ejercicio 2014.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**Res. N° 93 13-08-14**

Artículo 1°.- DESESTIMASE el recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Raúl A. Pujana contra la Resolución N° 38/14 AGRH-IPA, por resultar inadmisibles atento su planteo extemporáneo.-

Artículo 2°.- DECLARESE agotada la instancia administrativa.-

CONSEJO PROVINCIAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL**Res. N° 35 07-08-14**

Artículo 1°.- Declarar el cumplimiento de los Artículos 20° y 21° de la Ley II N° 64 en relación a la presentación de la información detallada en el Anexo I de la Resolución N° 34/14 de este Consejo, a las Jurisdicciones indicadas en el Anexo I de la presente.

Artículo 2°.- Sancionar, mediante la divulgación de la situación de incumplimiento, en el marco de lo establecido en el apartado 1) del Artículo 27° del Reglamento Interno, a las Jurisdicciones detalladas en el Anexo II de la presente, en relación a la presentación de la información indicada en dicho Anexo.

Artículo 3°.- La Comisión Ejecutiva y el Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal decepcionarán, dentro de los veinte (20) días de notificada la presente Resolución, los descargos a que se refiere el inciso e) del Artículo 25° del Reglamento Interno del Consejo Provincial de Responsabilidad Fiscal.

ANEXO I**GUALJAINA:**

- Fotocopia Ordenanza Tarifaria 2014
- Fotocopia Ordenanza presupuesto 2014
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2014
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31 de Marzo de 2013
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de Junio de 2013
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de septiembre de 2013
- Planta de Personal a junio de 2013

JOSE DE SAN MARTÍN:

- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de septiembre de 2013

RADA TILLY:

- Fotocopia Ordenanza Tarifaria 2014
- Fotocopia Ordenanza presupuesto 2014
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2014
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de septiembre de 2013
- Planta de Personal a junio de 2013

RIO MAZO

- Planta de Personal a Junio de 2013

RIO PICO:

- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2014

SARMIENTO

- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2014

ANEXO II**ALTO RIO SENGUER:**

- Fotocopia Ordenanza Tarifaria 2014
- Fotocopia Ordenanza presupuesto 2014
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2014
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de Junio de 2013
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de septiembre de 2013
- Planta de Personal a junio de 2013

CHOLILA:

- Fotocopia Ordenanza Tarifaria 2014
- Fotocopia Ordenanza presupuesto 2014
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento presupuesto 2014
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31 de Marzo de 2013
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de Junio de 2013
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de septiembre de 2013
- Planta de Personal a junio de 2013

LAGOPUELO:

- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 31 de Marzo de 2013
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de Junio de 2013
- Esquema Ahorro Inversión Financiamiento al 30 de Septiembre de 2013
- Planta de Personal a diciembre del 2012
- Planta de Personal a junio de 2013

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. N° XIII-393 ME IV-96 MFyPS 11-08-14**

Artículo 1°.- PRORROGAR la asignación de funciones desde el 01 de enero de

2014 y hasta el 31 de diciembre del 2014, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente PICHIMIL, Carlos Alberto (M.I. N° 20.238.513-Clase 1968), quien desempeña funciones de Servicios en Planta

Transitoria de la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2º.- Establecer que el Organismo de prestación de funciones del agente deberá remitir a la Delegación Administrativa Región IV de la ciudad de Trelew, un informe mensual de asistencia e inasistencias del mismo.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. Conj. N°
IV-97-MFyPS – V-239-MCG 11-08-14**

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en Dirección General de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, por la agente Norma Irene ENRIQUE (M.I N° 6.439.338 – Clase 1950), cargo Jefe Departamento Servicio Diurno Categoría 1-F – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Automotores, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace Interministerial del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Norma Irene ENRIQUE (M.I N° 6.439.338 – Clase 1950), cargo jefe Departamento Servicio Diurno – Categoría 1 – F Agrupamiento personal Jerárquico de la Ley I N° 114, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014.-

Artículo 3º.- El Área de Personal de la Dirección General de Automotores, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Norma Irene ENRIQUE, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, con asiento en la ciudad de Trelew, Doctora Gladys Celia Cuniolo, hace saber que de conformidad con lo dispuesto por los art. 147 y 148

del Código Procesal Civil y Comercial, se cita a la Señora FABIANA DEL CARMEN ORTIZ por medio de edictos a publicarse en el "Boletín Oficial" y en el "Diario El Chubut", por el término de Un día, para que en el plazo de Cinco días, se presente a estar a derecho en juicio (Art. 531 inc. 2º "in fine" del C.P.C.C.) en los autos caratulados: Sucesores de PASTI LEONELLO C/ORTIZ FABIANA DEL CARMEN y Otro S/Cobro de Alquileres (Expte. 159, Año 2.013)", bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Julio 31 de 2.014.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

P: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505 P.B., de Esquel; en autos caratulados: GALAN, HIPOLITO S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 953/2013), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HIPOLITO GALÁN, para que en el término de Treinta días se presenten a juicio.

Publíquese por Tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en los Estrados del Juzgado.

Esquel, Chubut, 13 de Agosto de 2014.

Dr. BRUNO NARDO
Secretario

I: 22-08-14 V: 26-08-14

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ELICIO VELASCO mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 23 Junio de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 22-08-14 V: 26-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago,

cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de NILDA NORMA CRESPO para que se presenten en autos: CRESPO, NILDA NORMA S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 143 Año 2014).

Publiquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 07 de Mayo de 2014.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 22-08-14 V: 26-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela Lucia Juarez Aldazabal, Secretaria a cargo de la Dra. Valeria Blasco, cita y emplaza por el término de Dos (2) días mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario "El Chubut" a los demandados ROBERT JOHN JONES, MAGARET JONES y RICHARD RENIG JONES para que en plazo de Cinco (5) días se presenten a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que los represente (Art. 343, primer párrafo del C.P.C.C.). Trelew, de Julio de 2014. Fdo. Adela Juarez Aldazabal.

VALERIA BLASCO
Secretaria de Refuerzo

I: 21-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de NARVAES ESTANISLAO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Agosto 05 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 21-08-14 V: 25-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 P. B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores y a todos que se consideren con derecho a los bienes dejados Doña ANA CATRILAF en autos caratulados: "CATRILAF, ANA S/Sucesión AB – Intestato", (Expte. 394-2014). Publiquense edictos por

Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la zona y en los Estrados del Juzgado. Esquel (Ch), 30 de Julio de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-08-14 V: 25-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de GARAY SILBERO CELESTINO, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Agosto 15 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 21-08-14 V: 25-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaria N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE AGUSTIN DOÑATE, en estos autos caratulados: "DOÑATE, ENRIQUE AGUSTIN S/Sucesión Ab – Intestato", Expte. N° 122/2014 mediante edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Sarmiento, (Chubut); 11 de Julio de 2014.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 21-08-14 V: 25-08-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de CORONEL PEDRO MARIO y CONTRERAS JUANA LIA, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.- Trelew, Julio 02 de 2014.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANA CELIA GUAQUIN PAILLACAR para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "GUAQUIN PAILLACAR, ANA CELIA S/Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 862/2014. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SEPULVEDA HECTOR ALFONSO para que comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados: "SEPULVEDA HECTOR ALFONSO S/Sucesión" Expte. N° 1024/2014. Publíquense edicto por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Junio del 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado Ejecución N° 1

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados Don MIGUEL ANGEL CASTILLA, en autos caratulados: "CASTILLA, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 471-2014). Publíquense edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario de mayor circulación de la Zona y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch), 12 de Agosto de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, Secretario, hace saber que en autos: "SANHUEZA ARROYO, MARIA INES S/Sucesión" Expte. N° 1704/2014, se ha dispuesto la publicación de edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARIA INES SANHUEZA ARROYO, para que dentro de Treinta días así lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, Julio 01 de 2014.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut sito en Avenida Mosconi Nro. 44 de Puerto Madryn. a cargo del Dr. Mures Luís Horacio, Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados HASS MARIA para que en el plazo de Treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "HASS, MARIA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte 488 - 2014), bajo apercibimiento de Ley (art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5. Puerto Madryn, 07 del mes de Agosto de 2014.

HELENA CASIAN CASTILLO
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL.

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut sito en Avenida Mosconi Nro. 44 de Puerto Madryn. a cargo del Dr. Mures Luís Horacio, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "BARRI, ALICIA ZULEMA y PERALTA, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab - Intestato" (Expte. Nro. 425 - Año 2014), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por ALICIA ZULEMA BARRI y MIGUEL ANGEL PERALTA para que en el plazo de Treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley (Art. 712 del C.P.C.C.).

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 07 del mes de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado, Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho- Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FORMAGNANA, OLGA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FORMAGNANA, OLGA y MARTINEZ, DEMETRIO S/Sucesorio Ab – Intestato (Expte. 002171/2014).

Publiquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 05 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

RADIOCRACIA S.R.L.

CESION DE CUOTAS-ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Se hace saber que por Escritura Número 179 de fecha 13/05/2014, ante la Escribana, Viviana Torracca, Titular del Registro Notarial N° 56 de la Provincia del Chubut, los señores Leonardo David ROCHA, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.617.226, CUIT 20-26617226-6, nacido el día 24 de Junio de 1978, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias Adriana Lorena Rodríguez, de Profesión Licenciado en Comunicación Social y Periodismo, domiciliado en Avenida Patricios Número 1440, de la ciudad de Comodoro Rivadavia; cede, vende y transfiere LA TOTALIDAD de sus cuotas partes de interés, o sea la cantidad de Doscientas Cincuenta (250) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 100) representativas de un capital de PESOS Veinticinco Mil (\$ 25.000), equivalente al cuarenta

por ciento (25%) del Capital Social. y el señor Santiago Miguel CAVALLO argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 21.586.896, CUIT 20-21586896-7, nacido el día 26 de Enero de 1971, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de Profesión Comerciante, domiciliado en calle Lago La Plata Número 884 Dúplex 2 de la localidad de Rada Tilly; cede, vende y transfiere, el 5% de sus cuotas partes de interés, o sea la cantidad de Cincuenta (50) cuotas, de valor nominal cada una de Pesos Cien (\$ 100) representativas de un capital de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), equivalente al cuarenta por ciento (5%) del Capital Social; todo a favor del señor Alfredo Héctor LUENZO, argentino, Titular del Documento Nacional de Identidad Número 13.172.862, CUIT 20-13172862-0, nacido el día 16 de Octubre de 1957, quien manifiesta ser de estado civil divorciado, de Profesión Periodista, domiciliado en calle Maipú Número 1233 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Corresponsiéndoles, en consecuencia, las cuotas partes de interés correspondientes al Capital Social de la firma en las siguientes proporciones: El Señor Alfredo Héctor LUENZO, la cantidad de Cuotas Sociales Ochocientas (800) representativas de un capital de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) y al Señor Santiago Miguel CAVALLO la cantidad de Cuotas Sociales Doscientas (200), representativas de un capital de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000). GERENCIA: se designa gerentes a Alfredo Héctor Luenzo D.N.I. 13.172.862 y Santiago Miguel Cavallo D.N.I. 21.586.896.

Dr. MAURO ROBERTO FONTAÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-08-14.

"BARTIMEO S.R.L."

CESION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la CESION DE CUOTAS SOCIALES de BARTIMEO SRL. Mediante escritura pública N° 154 y escritura pública N° 155.- I) CEDENTE: Patricia Paula PORCU, CUIT 27-25011495-3, argentina, soltera, DNI N° 25.011.495, nacida el 03/08/1976, comerciante, con domicilio en calle Calderón de la Barca N° 14, Km. 5.- CESIONARIO: Juan Pablo BAZTAN, CUIT 20-22199209-2, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Suarez, DNI N° 22.199.209, nacido el 21/06/1971, comerciante, domiciliado en calle Código N° 1.266, Casa 477, de esta ciudad.- Por escritura pública N° 154 y 155 de fecha 18 de marzo de 2014.- II) La cedente Patricia Paula PORCU CEDE, y TRANSFIERE a favor de Juan Pablo BAZTAN, quien adquiere la cantidad de Sesenta (60), cuotas de las que posee en la sociedad denominada "BARTIMEO

S.R.L.”.- El valor nominal del Capital Social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) representado por doscientas (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal.- III) MODIFICACION DE CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta; del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: “CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de Pesos: Veinte mil (\$ 20.000) representado por doscientos (200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Mauricio Andrés Porcu, ciento cuarenta (140) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Juan Pablo Baztan, sesenta (60) cuotas de Pesos cien (\$ 100) cada una.- Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de todos los socios en Asamblea que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios”.- Así mismo se comunica la modificación del Objeto Social quedando redactado de la siguiente manera: “TERCERA: OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio nacional o en el extranjero de las siguientes actividades: A) Alquiler de canchas de futbol de césped sintético al aire libre y otros espacios para la práctica de diversas actividades deportivas, esparcimiento y recreación para adultos, jóvenes y niños. B) Prestación de servicios de organización, gestión y ejecución de eventos, servicios de catering y alquiler de salón para fiestas familiares, celebraciones de cumpleaños y/ o cualquier tipo de evento social. C) Alquiler de Pelotero y áreas de entretenimiento infantil para celebración de fiestas infantiles y/o cumpleaños de niños y niñas. D) Servicio de buffet, confitería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados, y elaborados. E) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social”.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-08-14.

“SELECTA SRL”

CONSTITUCION

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Denominación social: “SELECTA SRL” Fecha de constitución: contrato constitutivo celebrado mediante instrumento privado de fecha 09/05/2014, con firmas certificadas ante la Escribana Paula Andrea Angjelinic, adscripta al Registro Notarial N° Quince del Chubut. Datos personales: María Elena MURCIA CRESCINI, argentina, nacida el 03 de Octubre del Año 1965, Documento Nacional de Identidad número 17.622.569, CUIL N°27-17622569-1, divorciada, ama de casa, domiciliada en calle Albarracín N° 73, de la localidad de Rada Tilly, don Ricardo Francisco MURCIA, argentino, nacido el 05 de Mayo del Año 1967, Documento Nacional de Identidad número 18.290.154, CUIL N° 20-18290154-8, casado, contador público, domiciliado en calle 25 de Mayo N°903, de esta ciudad, y don Ricardo Oscar MURCIA PEREZ, Documento Nacional de Identidad número 4.199.720, quien lo hace en nombre y representación de Don Martín Diego MURCIA CRESCINI, argentino, nacido el 21 de Junio del Año 1971, Documento Nacional de Identidad número 22.255.034, CUIL N°20-22255034-4, casado, periodista, domiciliado en Avenida Santa Fe N° 3040, Piso 9, departamento “A” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en mérito al Poder General Amplio conferido en su favor, según escritura N° 101 de fecha 18 de Noviembre de 2003 pasada ante el Escribana Valeria León al folio 257 del Registro Notarial 1113 de la Ciudad de Buenos Aires a su cargo, suficientemente facultado para el acto. Plazo: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve (99) años, contados desde el día de su inscripción en Inspección General de Justicia local.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades, por cuenta propia, de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país: INMOBILIARIA: dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, oficinas, locales comerciales, incluso las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros.- Podrá, incluso, realizar todas la operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal.- También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros, por sí o por intermedio de un administrador.- Asimismo quedan incluidas en el objeto la construcción, afectación al régimen de propiedad horizontal, celebración de contratos de leasing, de fideicomisos, incluso como fiduciarios o fiduciarios o fideicomisarios, según la ley 24.441 respecto de los inmuebles a su cargo.- Domicilio social: domicilio social en la jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. Sede Social: calle 25 de Mayo N° 903 OFICINA 7. Capital Social: El Capital Social se fija en la

suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) dividido en SESENTA (60) cuotas de un valor nominal de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios en efectivo en las siguientes proporciones: 1) La Señora María Elena MURCIA CRESCINI, la cantidad de veinte (20) cuotas por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000); 2) El Señor Martín Diego MURCIA CRESCINI, la cantidad de veinte (20) cuotas por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000) y 3) El Señor Ricardo Francisco MURCIA, la cantidad de veinte (20) cuotas por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000).- En este acto se integra el 25% y el saldo será integrado dentro del plazo de ley.- Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de la Gerencia la que estará integrada por el señor Ricardo Oscar MURCIA PEREZ, argentino, viudo, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 4.199.720, CUIL 20-04199720-7, jubilado, domiciliado en calle Albarracín N°73 de la localidad de Rada Tilly de esta jurisdicción, quien tendrá atribuciones para realizar, con su sola firma, todos los actos de administración y enajenación que se relacionen directa o indirectamente con los fines de la sociedad.- El gerente no podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros.- Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
M.G.D.H. y T.

P: 22-08-14.

“ENAITEN S.R.L.”

CONSTITUCION

Por disposición del señor Delegado de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Doctor: Mauro Fontañez, publíquese por Un día en el Boletín Oficial el siguiente. Edicto: 1) Socios: Pablo Nicolás BAHL, CUIL 20-22317416-8, argentino, soltero, DNI N° 22.317.416, nacido el 04/12/1972, empresario, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 2.114, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, Matías BAHL, CUIL 20-24037356-5, argentino, casado en primeras nupcias con Romina Juárez, DNI N° 24.037.356, nacido el 29/07/1974, empresario, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 2.114, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, Marcos BAHL, CUIL 20-25506136-5, argentino, soltero, DNI N° 25.506.136, nacido el 06/09/1977, empresario, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 2.114, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, Martín BAHL, CUIL 20-31985672-3, argentino, soltero, DNI N° 31.985.672, nacido el 11/12/1985, empresario, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 2.114, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, Lucas BAHL, CUIL 20-31985671-5, argentino, soltero, DNI N° 31.985.671, nacido el 11/12/1985, empresario, domiciliado en Avenida Armada República Argentina N° 2.114,

de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 377 de fecha 08/07/14 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: “ENAITEN S.R.L.”.- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, de la Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: a) AGROPECUARIAS: La explotación agrícola, ganadera y forestal sin limitación, que incluye la cría y venta de ganado, sus frutos y productos, la formación de montes, bosques, cultivos, reforestación, instalación de viveros, compra y venta de plantas, especies frutihortícolas, forrajes, y demás.- Podrá también comprar, criar y vender ejemplares ovinos, bovinos, caprinos, camélidos y otras especies de la fauna silvestre en especial la piscicultura, comercializar, distribuir, importar y exportar carnes, embutidos, pelos, lanas, y despojos de dichos animales.- Podrá realizar actividades relacionadas con la inseminación artificial.- b) CONSTRUCTORAS: Podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de obras, públicas o privadas, de ingeniería civil en general, vial o industrial, y de arquitectura, por sistemas de construcción tradicionales, industrializados, o mixtos, con todo tipo de materiales y procesos, bajo cualquier régimen legal de contratación, por contratación directa o licitación pública o privada y mediante concurso de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquicos, las sociedades o empresas del estado nacional, provincial o municipal, cualquiera sea la forma jurídica de éstas, mixtas o con participación estatal, c) INMOBILIARIAS: Podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios.- Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, comercializar y administrar toda clase de bienes inmuebles, rurales o urbanos, construir obras civiles o edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal, ya sea por sí o por contratación directa y/o por licitación pública o privada, con aportes propios o de terceros particulares o de bancos oficiales o privados y/o de cualquier institución de crédito, podrá asimismo realizar fraccionamientos, mensuras y/o urbanizaciones.- d) TURISMO Y HOTELERIA: Desarrollar la actividad turística en todas sus formas mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier, medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros propios o de terceros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior como

así también la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad. e). COMERCIALES: Podrán dedicarse a la comercialización y distribución de maderas en todas sus formas, al envasado, comercialización y distribución de agua de manantiales, y a todas las actividades comerciales relacionadas con los puntos anteriores.- Asimismo podrá vender, comprar, permutar, y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos.- A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.- 7) El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000) representado por mil doscientas (1.200) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: el socio Pablo Nicolás BAHL, doscientos cuarenta (240) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Matías BAHL, doscientos cuarenta (240) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Marcos BAHL, doscientos cuarenta (240) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, el socio Martín BAHL, doscientos cuarenta (240) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Lucas BAHL, doscientos cuarenta (240) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por dos socios en forma indistinta, quienes revestirán el cargo de gerentes.- 9) Cierre Balance: 30 de Junio.- 10) SEDE SOCIAL: En este acto las partes fijan como: domicilio social y fiscal el ubicado en calle Avenida Armada República Argentina N° 2.114, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- b) Se designan como SOCIOS GERENTES al señor Pablo Nicolás BAHL; y a Marcos BAHL, con los datos previamente consignados, quienes expresan que aceptan el cargo conferido.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 22-08-14.

EDICTO LEY N° 19.550

CONSTITUCION - LA CARBONARA SRL

Fecha Instrumento Constitutivo: 17 de Julio de 2014 y 7 de Agosto de 2014. Datos personales de los Socios: LABOUR, Walter Omar, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 13 de Agosto de 1975, de estado civil casado, DNI: N° 24.734.368, Cuit: 20-24734368-8, de profesión comerciante, domiciliado en Teniente García N° 158 de la ciudad de Trelew y la Señora LABOUR, Romina Paola, de nacionalidad argentina, fecha de nacimiento 09 de Octubre de 1987, de estado civil soltera, D.N.I. N° 33.345.133, Cuit: 27-33345133-1, de profesión comerciante, domiciliada en calle Cacique Nahuelpan Norte N° 246, casa N° 160, Barrio 21 de Octubre de la ciudad de Trelew. Denominación: LA

CARBONARA S.R.L.-Domicilio: Jurisdicción de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.- Duración: La duración de la Sociedad se establece en Treinta años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: A través de la instalación y explotación de establecimientos propios o alquilados: Servicios Gastronómicos, Casas de Comidas y/o rotiserías, restaurantes, bares, parillas, panaderías, catering, proveedurías. Asimismo, a la organización de eventos sociales, familiares institucionales y/o empresariales de todo tipo, proveyendo servicios integrales relacionados con la actividad, tales como animación, musicalización, catering, actividades de esparcimiento y diversión, ambientación, equipamiento, disponibilidad de espacios adecuados para el desarrollo de la actividad, vajillas, mobiliario, publicidad y todo tipo de servicio necesario para el tipo de evento que se trate. 2) FINANCIERAS: Podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen, ya se directa o indirectamente con las actividades señaladas precedentemente, constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales en favor de terceros ya sea ante entes oficiales o privados, del país ó del extranjero; le quedan expresamente prohibidas las operaciones regidas por la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato.-Capital: El Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,- (Pesos: doscientos mil).- Administración: La administración de la Sociedad será ejercida por uno o más GERENTES pertenecientes o no a la Sociedad, que en caso de ser más de uno actuarán en forma indistinta los que serán elegidos en Asamblea que requerirá el voto de la mayoría del Capital Social. Durarán en su cargo toda la vida de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.-Gerente: Señor LABOUR, Walter Omar, DNI: 24.734.368.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-Sede Social: Teniente García N° 158 de la ciudad de Trelew. Publíquese por un día

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 22-08-14.

EDICTO DIRECTORIO

DON FRANCISCO S.A.

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día Boletín Oficial de la Provincia

del Chubut lo siguiente: De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del día 15 de Marzo de 2013 en primera convocatoria. El Directorio de DON FRANCISCO S.A., queda constituido por el Señor Fernando Álvarez Castellano (D.N.I.: 93.688.933, Domicilio): Parque Industrial Pesquero S/N° de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, en su carácter de Directorio Titular y Presidente, Pablo Eduardo Marina (D.N.I.: 13.407.589), Domicilio: Sargento Cabral 2.296 de Martínez, Provincia de Buenos Aires en su carácter de Directorio Suplente, por el término de 3 ejercicios.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público de Comercio
Inspección General de Justicia
M. G. D. H. y T.

P: 22-08-14.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Se Convoca a inscripción de Abogados, como asimismo Magistrados y Funcionarios retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de: "Juez de Refuerzo para el Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Ciudad de Rawson".

Se convoca a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

"Juez de Paz Primer Suplente para la Localidad de Gobernador Costa".

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 1 de septiembre de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail (consejo@conmagchubut.gov.ar)

I: 22-08-14 V: 26-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
QUINTEROS CRISTIAN GENARO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 73/2014-AUF(0)
EXPEDIENTE N° 289/2014-DGR
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CM
N° INSCRIPCION 907-677304-9
LIQUIDACIÓN PARCIAL SOBRE BASE CIERTA
PERIODOS ABARCADOS: 08/12 a 09/12; 12/12; 03/13; 07/13 a 12/13
TRIBUTOS ADEUDADO: \$ 23.595,04
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 1.194,77
TOTAL DEUDA: \$ 24.789,81 CALCULADAAL: 5/03/2014

SON PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES:
QUINTEROS CRISTIAN GENARO
COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

Como resultado de la verificación tributaria que le fuera realizada oportunamente, se confeccionó la Liquidación estipulada en el Art. 35 del Código Fiscal, cuyos datos se listan a continuación:

LIQUIDACION N°: 71/2014-AUF(0)
EXPEDIENTE N° 289/2014-DGR
IMPUESTO SOBRELLOS INGRESOS BRUTOS - CM N° INSCRIPCION 907-677304-9
LIQUIDACION PARCIAL SOBRE BASE PRESUNTA
PERIODOS ABARCADOS: 11/12; 04/13 a 06/13; 01/14. TRIBUTOS ADEUDADO: \$ 6.471,00
ACCESORIOS (ART.38 C.F.): \$ 795,65
TOTAL DEUDA: \$ 7.266,65 CALCULADAAL: 05/03/2014

SON PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100.-

Se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días de publicado el presente edicto, para manifestar, de forma expresa, conformidad total o parcial o disconformidad al ajuste indicado en el párrafo anterior, y conforme lo dispone el artículo 47° del Código Fiscal, la multa

del artículo 43° podrá ser reducida de pleno derecho. Transcurrido dicho plazo sin la conformación de los ajustes propuestos la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: QUINTEROS CRISTIAN GENARO
PASAJE CHACO N° 1369
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 289/2014-DGR, caratulado "QUINTEROS CRISTIAN GENARO" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 20-27917367-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, Liquidación Impositiva N° L000071/2014-AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11/12; 04/13 a 06/13; 01/14 calculada al 05/03/2014 y asciende a \$ 7.266,65 (Pesos SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 65/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11/12; 04/13 a 06/13; 01/14 por un monto de impuesto de \$ 6.471,00 (Pesos SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, con domicilio en Pasaje Chaco N° 1369 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

DISPOSICIÓN N° 103/2014 - DF

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES: QUINTEROS CRISTIAN GENARO
PASAJE CHACO N° 1369
COMODORO RIVADAVIA- CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 289/2014-DGR, caratulado "QUINTEROS CRISTIAN GENARO" S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART 35° - CODIGO FISCAL VIGENTE - C.U.I.T. N° 20-27917367-9 y; CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, Liquidación Impositiva N° L000073/2014-AUF(0), en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08/12 a 09/12; 12/12; 03/13 ; 07/13 a 12/13 calculada al 05/03/2014 y asciende a \$ 24.789,81 (Pesos VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 81/100); Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08/12 a 09/12; 12/12; 03/13; 07/13 a 12/13 por un monto de impuesto de \$ 23.595,04 (Pesos VEINTITRES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 04/100); Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal; Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DISPONE: Artículo 1.- Iniciar sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente QUINTEROS CRISTIAN GENARO inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-677304-9, con CUIT 20-27917367-9, con domicilio en Pasaje Chaco N° 1369 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal. Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal. Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese. DISPOSICIÓN N° 109/2014 – DF.

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 22/2014 DGR de fecha 14/01/2014 la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1052/2013 - DGR S/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Construcciones Metálicas S.R.L. - N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326321 -0- CUIT N° 33-70812072-9 y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 341/13 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los anticipos 09 a 10, 12/12; 01, 02, 04, 06 a 07/13;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia jurídica, cuya actividad principal consiste en "Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística CUACM 454100";

Que la firma declara correctamente, en los anticipos liquidados, la alícuota para la actividad desarrollada, de acuerdo a lo establecido por las Leyes XXIV N° 57 y XXIV N° 62;

Que los anticipos liquidados se encuentran presentados sin realizar el depósito de fondos correspondiente;

Que el contribuyente se ha notificado el día 09/11/2013 de la Disposición 383/13 DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 10, 12/12; 01, 02, 04, 06 a 07/13;

Que atento a los antecedentes que posee la firma la multa se graduará en un 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido, conforme con lo establecido por el artículo 43° del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS ONCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 92/100 (\$ 11.157,92);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del res-

ponsable Construcciones Metálicas S.R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-326321-0 – CUIT N° 33-70812072-9, con domicilio en Burmeister Norte N° 471, de la Localidad de Trelew en la Provincia del Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS TRECE MIL TREINTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 13.038,67) calculada al 03/01/2014.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 383/13 – DR. e Imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 40% (cuarenta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 4.463,17), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

LA PRESENTE RESOLUCION HA SIDO FIRMADA POR EL CR. PABLO A. OCA - DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

**ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE LAGO PUELO-CHUBUT**

EDICTO

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo-Chubut, convoca a sus asociados para la Asamblea Ordinaria que se llevara a cabo el DIA 23 de agosto 2014 a las 19,00. Hs en la sede del cuartel sita en la calle Las Margaritas S/N° de Lago Puelo a los efectos de dar tratamiento a la siguiente **Orden del día**.

- 1°) INFORME de Presidencia sobre la convocatoria a la Asamblea.
- 2°) DESIGNACIÓN de dos secretarios de acta.

3°) DESIGNACIÓN de autoridades para el periodo 2014 – 2016.

LAGO PUELO, 29 de Julio 2014.

RAUL ANIBAL IBARRA
Presidente

MARTHA L. LEIVA
Secretaría

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

GUILFORD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Guilford Argentina S.A. a celebrarse el día 22 de Septiembre de 2014 a las 12:00 hs. y a las 13:00, en primera y en segunda convocatoria, respectivamente, en la sede social de Av. Alejandro Maíz N° 235 Km 8 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia de Chubut, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que integrarán el órgano de Administración de la Sociedad y designación de Directores Titulares y Suplentes.

HERNAN DANIEL CESAR
Presidente

I: 21-08-14 V: 27-08-14.

ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 3/14 (ORSNA - FIDEICOMISO) EXPEDIENTE ORSNA N°: 474/12 CUDAP EXP-S02:0153666/2013

OBJETO: Llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción del NUEVO CENTRO DE CONTROL DE ÁREA (ACC) DELAEROPUERTO INTERNACIONAL «GENERAL ENRIQUE MOSCONI» DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.

Presupuesto oficial: PESOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CINCUENTA Y CINCO (\$ 28.712.055,00) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) incluido.

Monto de la Garantía: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 287.120,55).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado.

Plazo de ejecución de la obra: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos.

Consulta y venta de pliegos: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones (Dr. Rodolfo VULTAGGIO), Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A Desde el día 06 de agosto de 2014 hasta el día 3 de septiembre de 2014 en el horario de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 17:00 hs. También el pliego podrá ser consultado en www.orsna.gov.ar.

Presentación de las ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, C.AB.A. En días hábiles administrativos en el horario de 10:00 a 13:00 hs y de 15:00 a 17:00 hs y hasta las 12:00 hs del día 30 de septiembre de 2014.

Nota: La presentación se hará personalmente o a través de persona autorizada por la empresa. No se aceptarán envíos por correo ni propuestas fuera de plazo.

Visita a obra: Hasta el día 10 de septiembre de 2014. Coordinar con la Gerencia de Ejecución y Control de la Infraestructura Aeroportuaria del ORSNA Comunicarse al (011) 4327-3054/3037 (Arq. Jorge LEGGIERI).

Lugar de Acto de Apertura de Ofertas: ORSNA, Departamento de Compras y Contrataciones, Av. Corrientes 441, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2014.

Hora: 12:00 hs.

Valor del pliego: PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DOCE (\$ 28.712,00).

I: 06-08-14 V: 27-08-14.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

CONCURSO

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad, para cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a en la Oficina de la Defensa Penal de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn., con especial orientación en materia de Ejecución Penal y aquellas propias de la Oficina de Asistencia a Personas Privadas de Libertad.

Apertura y cierre de inscripción: del 25 de Agosto al 12 de Septiembre de 2.014, ambas fechas inclusive.

Lugar de inscripción: en la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 83, 2° piso, oficina 203 los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs.

Información, bases y requisitos: en la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 83, 2° piso, oficina 203, teléfono 0280 4457750, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs, y en la pagina Web del Ministerio de la Defensa Pública:

www.defensachubut.gov.ar

I: 21-08-14 V: 22-08-14.

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
CONCURSO**

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso abierto a la comunidad, para cubrir un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a en la Oficina de la Asesoría de Familia Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Área Derechos Económicos, Sociales y Culturales.-

Apertura y cierre de inscripción: del 25 de Agosto al 12 de Septiembre de 2.014, ambas fechas inclusive.

Lugar de inscripción: en la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 83, 2° piso, oficina 203 los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs.

Información, bases y requisitos: en la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Mosconi N° 83, 2° piso, oficina 203, teléfono 0280 4457750, los días hábiles de 07:00 a 13:00 hs, y en la página Web del Ministerio de la Defensa Pública:

www.defensachubut.gov.ar

I: 21-08-14 V: 22-08-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Recuperación Secundaria El Alba 1 Sur, Yacimiento Manantiales Behr»; presentado por la empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 1185/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código

Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1o piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

I: 21-08-14 V: 22-08-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE SUBSECRETARIA
DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO
SUSTENTABLE DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Perforación del Pozo Exploratorio YPF.Ch.GbkE.x-3, Grimbeek – Manantiales Behr»; presentado por la empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 1183/14-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1o piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, numero de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y nú-

mero de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas

I: 21-08-14 V: 22-08-14.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Nº 185/09, respecto del Plan de Gestión Ambiental del Proyecto "Centro de actividades de invierno Cerro Azul", presentado por el Municipio de El Maitén, que tramita por Expediente Nº 987/12-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 24 de Septiembre de 2014, a las Ocho (08:00) horas, a realizarse en el Salón de Cultura de El Maitén, ubicado en calle Berutti en la misma localidad, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés el Plan de Gestión Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Honorable Concejo Deliberante de El Maitén sito en calle Avda. San Martín, Código Postal 9210 Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las Doce (12:00) horas del día 23 de Septiembre de 2014.

I: 20-08-14 V: 22-08-14.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

**AREA COMPRAS Y
CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública Nº INM - 3402**, para los trabajos de «Provisión e instalación de mobiliario, instalaciones fijas y silletería» en el edificio sede de la sucursal USHUAIA (TF).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/08/14 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Ushuaia (TF) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.175.544.- IVA EXENTO.

I: 19-08-14 V: 22-03-14.

**LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/2014**

**REPÚBLICA ARGENTINA
Programa de Mejora de la Gestión Municipal
(PMGM)
Préstamo BID 1855/OC-AR**

**ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
INFORMATICOS**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – PROVINCIA
DEL CHUBUT**

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia de CHUBUT la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato Adquisición de bienes y servicios informáticos

2. La Municipalidad de Esquel invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para "adquisición de bienes y servicios informáticos"

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos de Licitación y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 05 de septiembre de 2014, a las nueve (09:00) horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en la Unidad Ejecutora de Proyectos Municipales - UEPROMU, sita en Av. Ameghino 695 de la ciudad de Esquel, el día 05 de septiembre de 2014, a las 09:30 horas, en presencia de los representantes de

los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una "Garantía de Mantenimiento de la oferta" por el monto de pesos argentinos VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA.

7. Presupuesto Oficial aproximadamente: dólares trescientos cinco mil setecientos cincuenta (U\$U 305.750)

8. La dirección referida arriba es :

Dirección: Bartolomé Mitre 524, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut (CP 9200).

Atención: UEPRMU

Teléfono/fax: 02945- 451566 /02945-451921/23/25

Dirección de correo electrónico:

uepromu1@gmail.com

Sitio web: www.esquel.gov.ar - Documento de licitación: www.esquel.gov.ar

I: 21-08-14 V: 25-08-14.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LICITACIÓN PUBLICA N° 25-AVP-14

OBJETO: Ejecución de Carpeta de Concreto Asfáltico en Caliente en Ruta Interbalnearia, Tramo: Puerto Madryn – Cerro Avanzado, Sección I: Punta Cuevas (Prog. 0,00) – Calle Eizaguirre (Prog. 1037,69), Departamento: Biedma.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.777.656,38

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.100,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 01 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hs. en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 - Rawson (Chubut)

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 06, 11, 15, 19 y 22-08-14.

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 12018, de fecha Miércoles 20 de Agosto de 2014, en la Portada y en la Página 12 se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2014 - Res. Conj. N° V-240 y XXX-85 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N°

V-240 MCG y XXX-85 MSyJ 11-08-14

DEBE DECIR:

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2014 - Res. Conj. N° V-240 y XXX-185 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. Conj. N°

V-240 MCG y XXX-185 MSyJ 11-08-14

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014

a) Ejemplares del Boletín Oficial.		
1. Número del día	M 13	\$ 6,50
2. Número atrasado	M 16	\$ 8
3. Suscripción anual	M 1300	\$ 650
4. Suscripción diaria	M 2860	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre	1430	\$ 715
b) Publicaciones.		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 30	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 810	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 520	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1040	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 810	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1040	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura	M 1040	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 102	\$ 51

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.